

Una nueva fórmula para comercializar tarjetas revolving: como bonificación de la hipoteca

Madrid, 03 de diciembre de 2020. Quien a día de hoy se enfrente a la adquisición de una vivienda mediante préstamo hipotecario o incluso aquellos que están pensando en cambiar de banco su hipoteca y estén analizando detenidamente la oferta bancaria de este producto habrán podido comprobar cómo un elevado porcentaje de entidades financieras ofrecen determinadas bonificaciones para rebajar el diferencial de sus préstamos. Las bonificaciones más habituales son la domiciliación de la nómina y la contratación de seguros, como el de hogar o el de vida. Pero hay muchas otras bonificaciones que aplican los bancos, según informa reclamador.es, y una de ellas puede ser la contratación de las conocidas tarjetas revolving.

Esta bonificación puede salir muy cara a los hipotecados. Rebajar el diferencial un 0,05% o 0,10% -que es lo que habitualmente se oferta para estos productos- puede suponer una deuda adicional al préstamo realmente complicada de saldar y más cuando **se ofrece esta tarjeta como una importante disminución mensual de la cuota hipotecaria sin explicar los riesgos que supone el uso** de esas tarjetas revolving.

Así, a día de hoy, explica reclamador.es, numerosos consumidores se están enfrentando a deudas que no paran de crecer y que para que los bancos devuelvan el dinero y los consumidores puedan dar por cancelado el crédito de esas revolving tienen que acudir a la justicia. Una deuda que, según el año de contratación del préstamo, el tipo de interés de la tarjeta revolving, entre otras circunstancias, asciende, de media, según datos de reclamador.es, a unos **2.000€**, **si bien hay casos en los que esa deuda asciende hasta los 10.000€.**

Es por esto que la compañía online de servicios legales, lanza un aviso a todos los futuros hipotecados, pues lo que en principio puede parecer una buena oferta para reducir el coste del préstamo hipotecario, puede llevar aparejado otra deuda más a la que deba enfrentarse, si bien esta con unos intereses muy elevados -cerca del 20% incluso superior- y con una solución final para el afectado complicada, pues una vez contratada la tarjeta revolving dar por terminada la deuda generada por la misma se convierte en una batalla judicial.

reclamador.es aconseja a los futuros hipotecados estudiar detenidamente todas las bonificaciones que ofrecen las entidades financieras para rebajar el diferencial del préstamo hipotecario y comparar el coste de esos servicios con la rebaja en la cuota

reclamador.es

hipotecaria. Un ejemplo muy claro son las tarjetas revolving, pero existen otras bonificaciones que deben compararse, por ejemplo, los seguros, cuyas primas pueden neutralizar o incluso hacer ilusorio el ahorro prometido en el préstamo. Los hipotecados deben estudiar el coste de dichas pólizas contratadas a través del banco con la oferta externa y calcular si la rebaja en la cuota del préstamo al año supone un ahorro real o si, por el contrario, pese a esa disminución del diferencial al final del año el hipotecado termina pagando una cantidad superior a si hubiera contratado el seguro de vida o de hogar con una tercera empresa.

Sobre reclamador.es

reclamador.es es una plataforma online de servicios legales creada en 2012 por el emprendedor Pablo Rabanal con el objetivo de utilizar la tecnología para defender los derechos de las personas frente a las empresas de manera sencilla y transparente. Desde 2018 es miembro fundador de la asociación europea por los derechos de los pasajeros aéreos APRA (Association of Passenger Rights Advocates) y de la sección española de ELTA (Asociación Europea de LegalTech) en la que se encarga de los servicios legales digitales. reclamador.es se proclamó ganadora en South Summit 2017 como mejor servicio de la categoría B2C entre miles de startups europeas, y se encuentra entre las 250 compañías que más rápido crecen en Europa, según el ranking FT1000 (2019), del diario Financial Times y Statista. Durante los años 2018 y 2019, reclamador.es se ha posicionado como marca líder en España en reputación digital en el sector legal según el ranking de Law & Trends.

Con 80.000 casos resueltos y 40 millones de euros de indemnizaciones conseguidos hasta el momento, trabaja con una tasa de éxito del 98% y bajo un modelo No Win, No Fee, es decir, solo cobra si gana. La plataforma ofrece todos sus servicios online y ha gestionado ya más de 250.000 reclamaciones con 200 millones de euros reclamados. reclamador.es ha conseguido que se eleven tres cuestiones prejudiciales al Tribunal Europeo de Justicia Europea (TJUE), pendientes de resolución, para proteger los derechos de los consumidores.

Tiene en su accionariado a la red de inversores Faraday, a Martin Varsavsky (VAS Ventures), al fondo Cabiedes & Partners, y relevantes inversores del mundo online como Francois Derbaix (fundador de Toprural), Yago Arbeloa (presidente de la AIEI), Carlos Blanco (ITnet) o Making Ideas Business (xISDI Venture Club), entre otros. Cuenta con financiación de ENISA y EMPRENDETUR (Ministerio de Economía, Industria y Competitividad) y CDTI. En 7 años, Pablo Rabanal, que fue incluido en el Ranking de jóvenes ejecutivos Choiseul 100-2017 España (Economic Leaders for Tomorrow), dirige un equipo de 100 profesionales integrado por desarrolladores y abogados en toda España.

Para más información:

Cristina Naveda / Alicia Riaño

comunicacion@reclamador.es

<https://www.reclamador.es/prensa/>

633 120 224 / 635 87 35 74